

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2117/20.-

Ramallo, 08 de octubre de 2020

VISTO:

La ausencia de una iluminación más eficiente para mejorar el espacio público de calle Dusso desde ruta 51 (Vuelta del Eje) hasta calle Velázquez; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial cambiar las luminarias del alumbrado público en la calle destacada en el visto;

Que el alumbrado público en la zona mencionada es de esencial importancia, dado que es la puerta de acceso e ingreso a una de las localidades del Partido de Ramallo;

Que la correcta iluminación hace a la seguridad vial y evita accidentes, que pueden conllevar a la muerte;

Que en el espacio mencionado el recambio de luminarias no solo posibilitará una mejor visión para quienes la transitan sino además resguarda la seguridad del peatón, automovilistas, bomberos y ambulancias;

Que una iluminación adecuada posibilita una mejor y más segura transitabilidad ergo resguarda la vida de los que habitan o circunstancialmente circulan por esa zona;

Que una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad, haciendo más vulnerables especialmente a los sectores más alejados de los centros de la ciudad;

Que la iluminación en vialidades y espacios públicos es una medida indispensable de seguridad que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el recambio de luminarias en calle Dusso, desde ruta provincial 51 (Vuelta del eje) hasta calle Velázquez, como medida de seguridad y evitar posibles accidentes viales.

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE